

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

CONVOCA

A todas las Instituciones con estudios incorporados a la UNAM del nivel Bachillerato (Preparatoria y CCH) y del nivel Licenciatura, a participar en el Programa de Medias Becas para el año escolar 2012/2013.

Retomando el principio que originó el Programa de Medias Becas, que es el de **atender la demanda de educación a nivel medio superior y superior**, a partir de este año escolar, se desea ampliar el Programa para que puedan participar todas aquellas instituciones que así lo soliciten, de conformidad con las siguientes

BASES

1. Las instituciones interesadas deberán entregar su solicitud en original y copia (**anexo 29**) del *Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM*) en el Departamento de Proyectos y Estudios Académicos de la Subdirección de Incorporación, del 12 al 16 de marzo de 2012. Cabe señalar que el número de lugares que ofrezcan deberá estar en proporción con la capacidad física de las aulas destinadas para el nivel de estudios incorporado.
2. El listado de las instituciones autorizadas para participar en este Programa será **publicado en la página web de la DGIRE y en un desplegado que será publicado en los diarios de mayor circulación a nivel nacional**. El listado de nivel bachillerato se publicará el día en que se den a conocer los resultados del Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana 2012 y, el de licenciatura, el día en que se publiquen los resultados del Examen de Admisión a nivel Licenciatura de la UNAM 2012.
3. Las instituciones interesadas en realizar difusión adicional sobre su participación en este Programa, deberán hacerlo apegándose a lo establecido en la **disposición número 17 incisos j y l** del *Manual de Disposiciones* antes citado.
4. Las instituciones podrán registrar alumnos con media beca siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana.
 - b. Tengan un promedio mínimo de 7 en el nivel educativo inmediato anterior.
 - c. Entreguen la **carta-compromiso** de obtener un promedio mínimo de 8:00 para poder conservarla.

La media beca comprenderá el 50% de los pagos correspondientes a: registro a la UNAM, inscripción y colegiatura del alumno a la ISI por un año lectivo. En el caso del pago por registro de alumnos ante la UNAM, estarán exentos del 100% en el primer año y, en los subsecuentes, deberán pagar el 50%.

La media beca se otorgará por un año escolar. Su renovación será automática, siempre y cuando, el becario: curse el mismo nivel de estudios o carrera; sea alumno regular con un promedio mínimo de 8.00 (OCHO) y continúe inscrito en la misma sede de la Institución del *Sistema Incorporado* de la UNAM. El alumno que no cumpla con estos requisitos deberá cubrir los costos por concepto de registro a la UNAM, inscripción y colegiatura en su totalidad. Sobre este particular, no habrá casos de excepción.

Los alumnos que cuenten con media beca no serán considerados como parte del porcentaje de la matrícula de becas completas a que se refiere la disposición 160 del *Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM*.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D. F., 31 de enero de 2012
El Director General

M.C. Ramiro Jesús Sandoval